

DICTAMEN N° 74/2024

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 16/07/2024

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024 "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP" ID: 451.937

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N°454/2024, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN DE PRECIOS
REFERENCIALES:**

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum GADA N° 305/2024, por el cual se remiten los antecedentes de la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante:

- Presupuesto de potencial oferente.
- Precios de contratos históricos adjudicados por la propia convocante.
- Cuadro comparativo de precios de los potenciales oferentes.

Expone el área requirente, que *"Teniendo en cuenta las directrices brindadas por la DNCP, hemos solicitado la cotización a potenciales oferentes, y de contratos históricos, dándose así cumplimiento a la reglamentación vigente"*.

La citada Resolución DNCP N° 454/2024, en su parte pertinente señala, *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: ...3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*.

Podemos verificar, que el precio referencial adoptado es el del precio promedio de entre los precios obtenidos, lo que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso.

DICTAMEN FINAL

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para el proceso que nos ocupa.

Se adjunta al presente dictamen, copia de los antecedentes.



Abg. Jorge Palva
Coordinador UOC
DINAC



DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dirección de Aeropuertos - Gerencia Administrativa

MEMORANDUM
G.A Nº: 305/2.024

	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
	DA GA	Luque, 10 de Julio de 2.024	1/1
A:	CTA. RUBEN AGUILAR		
	CARGO Y DEPENDENCIA: DIRECTOR DE AEROPUERTOS		
DE:	LIC. MAXIMINA URUNAGA BRITZ		
	CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA – DA		
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION AL PAC 2024 E INICIO DE LLAMADO LPN "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP" - PLURIANUAL			

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas**, a los efectos de solicitar adición al PAC 2024 e inicio del llamado por LPN "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP - PLURIANUAL" por el monto total de **Gs. 706.703.994** (guaraníes setecientos seis millones setecientos tres mil novecientos noventa y cuatro) a ser imputado en los **Objetos de Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios**, de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios, conforme al siguiente detalle:

PAC 2024

MODALIDAD	DESCRIPCION	OG	MONTO 2024	MONTO 2025	MONTO 2026	TOTAL
LPN	"SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP" - PLURIANUAL	269	196.306.665	471.135.996	39.261.333	706.703.994
	TOTAL		196.306.665	471.135.996	39.261.333	706.703.994

Cabe resaltar que los precios referenciales fueron obtenidos de las firmas FALCOP, CONTRATO Nº 49/2022 ID 291.569 y CONTRATO Nº 61/2016 ID 313.270, según lo estipulado en la Resolución Nº 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Detalle de la Plurianualidad

- 2024 – agosto a diciembre: Gs. 196.306.665 (5 meses).
- 2025 – enero a diciembre: Gs. 471.135.996 (12 meses).
- 2026 – enero : Gs. 39.261.333 (1 mes)

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Especificaciones Técnicas
- Planillas de Precios Referenciales y Promedio
- Justificación del llamado
- Dictamen Técnico.

Atentamente.



Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente - Gerencia Administrativa DA
DINAC



Cta. Rubén Aguilar Ojeda
Director de Aeropuertos
DINAC

RM.



Karina Cabañas Rojas
Jefe de Sección de Mesa de Entrada
SDAF - DINAC

Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi
Teléf. 021 688 0000

Luque, Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY | REKUAI

DIRECCION DE AEROPUERTOS- GERENCIA DE OPERACIONES
MENOR CUANTIA NACIONAL N°: /2.024 - ID. N°:
"SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP"

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIADO		ESPECIFICACIONES TECNICAS
			PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO	
LOTE 1					
1	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP	18	39.261.333	706.703.994	
TOTAL				706.703.994	

SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP	OG: 269
--	---------





Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2.024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado con "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos en los Numerales: 1,2, 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente: CONTRATO N° 61/2016 ID 313270		Presupuesto de Oferente: CONTRATO N° 49/2015 ID N° 291569		Presupuesto de Oferente: FALCOP		Precio Referencial considerando estos factores: Promedio Resultante Presupuestos de Oferentes	Particularidad del Rubro en el Mercado
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP	18	31.944.000	574.992.000	26.620.000	479.160.000	59.220.000	1.065.960.000	39.261.333	706.703.994
	TOTAL			574.992.000		479.160.000		1.065.960.000		706.703.994

Precio (1) CONTRATO N° 61/2016 ID 313270

Precio (2) CONTRATO N° 49/2015 ID 291569

Precio (3) FALCOP

31.944.000
26.620.000
59.220.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	MARIA ORTELLADO
Firma:	
Dependencia	PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE



Re: Solicitud de presupuesto para el Servicio de Control Integral de Fauna para el AISP.

María Santa Ortellado

mié 3/7/2024 08:24

Elementos enviados

Para: FALCOP PARAGUAY <falcop.py@gmail.com>;

Recibido, gracias!

Atte.

Maria Ortellado

De: FALCOP PARAGUAY <falcop.py@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de julio de 2024 17:12:56

Para: María Santa Ortellado

Asunto: Re: Solicitud de presupuesto para el Servicio de Control Integral de Fauna para el AISP.

Buenas María

Adjuntamos presupuestos acorde a lo solicitado

Saludos

El mié, 26 jun 2024 a las 10:59, María Santa Ortellado (<mortellado@dinac.gov.py>) escribió:

Sr. Félix Alf

Buenos días

Se solicita presupuesto para la contratación de Servicio de Control Integral de Fauna para el AISP, de los siguientes horarios:

1. Presupuesto de 24 hs.
2. Presupuesto de 07:00 a 19:00 hs.

Se adjunta Especificación Técnica.

Atte,

Lic. María Ortellado

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. DINAC agradece su cooperación. This mail message may contain confidential and/or private information for the addressee. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, print, retransmit, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it from your computer and any database. DINAC appreciates your cooperation.

--



**Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi
Luque**

La presencia de poblaciones de Palomas (*Columbia livia*) y Gorriones (*Passer domesticus*) especies invasoras, **sin protección ambiental en nuestro país**, es una constante en las estructuras de los depósitos, áreas de producción y predios de complejos industriales, estas aves se ven atraídas por la presencia de alimento y refugios que brindan las edificaciones, estableciendo sus nidos y aumentando su población en dichos sitios. Con su presencia pueden ocasionar el deterioro de las estructuras, contaminación de productos e incluso ser vector de enfermedades que pueden afectar al ser humano y la fauna local.

Nos es grato responder su solicitud de cotización para el desarrollo e implementación de un plan de manejo de especies aviares y mitigación de accidentes provocadas por estas a las aeronaves en el momento de despegue y aterrizaje de las mismas. Nuestro objetivo, será controlar la presencia de aves y otras especies de fauna en vuestras instalaciones. Para desarrollar el plan de trabajo, se utilizarán varios métodos estratégicamente alternados, con la finalidad de aumentar la eficiencia del servicio.

De acuerdo al conocimiento que se tiene sobre la fauna local en zona del AISP, se puede observar la presencia de varias especies de aves y otros animales que hacen uso del territorio establecido por el mencionado aeropuerto. Teniendo en cuenta que en cabecera norte y en gran parte de los terrenos colindantes transcurre el curso del arroyo Itay, gran atractivo para especies de aves acuáticas y otras que hacen uso de este para llevar a cabo su ciclo biológico. Se puede afirmar que la presencia de aves y otras especies de fauna es una constante durante las diferentes épocas del año, por lo que un plan de trabajo en dicho sitio debe abarcar toda la superficie del mismo y desarrollarse a largo plazo de manera a obtener resultados concretos acerca del control de las diferentes especies que habitan dentro de las inmediaciones del sitio mencionado.

Método de trabajo:

Zona edilicia: eliminación de los nidos y pichones de especies invasoras (Palomas y gorriones) presentes en toda el área, se contempla el uso de elevadores y arneses de máxima seguridad durante dicho proceso.

Pista, taxi way, predio: **Control con aves rapaces**, utilización de **Gavilanes de Harris** (*Parabuteo unicinctus*) **Halcones aplomados** (*Falco femoralis*), **Gavilán bicolor** (*Accipiter bicolor*) y canes de acoso adiestrados, de modo a crear un radio de peligro en todos los sectores con la finalidad de disipar las poblaciones de aves presentes, evitando así el ingreso de nuevas aves invasoras, enfocando el trabajo en los puntos más afectados de acuerdo al comportamiento que se vaya observando.

Además se empleará el uso de diferentes modelos de trampas multicapturas estratégicamente ubicadas, según el comportamiento que vayamos observando, de modo a complementar el plan de control con rapaces y de esa forma reducir las poblaciones. **Cañones lanza red para capturas de bandos.** Redes de niebla. Carabinas de uso profesional para abatimiento en caso de ser necesario. Entre otros artefactos que hacen que el método sea completo y efectivo.

En ningún caso se utilizarán productos químicos en el control de las poblaciones aviares.

Cabe destacar la importancia del control en toda el área ya que las poblaciones de aves invasoras presentes en ciertas áreas, al verse en peligro inmediatamente buscarán refugios en galpones continuos u otras estructuras presentes en el predio, y de esa manera lograr el 100% de efectividad del servicio ofrecido.

FALCOP

Equipo de Trabajo:

-**Plantel de aves de presa** (Halcones, Gavilanes) adiestradas para realizar el trabajo de dispersión a las poblaciones aviares presentes.

-**Plantel de Canes de acoso** adiestrados para disipar poblaciones de aves que se encuentran en pista o taxi way interviniendo en el desplazamiento de aeronaves.

Nuestras aves se encuentran debidamente registradas en el MADES, además somos la primera y única empresa del país en la actualidad en reproducir en cautiverio rapaces, lo que hace un servicio sustentable, nuestras aves desde el primer momento están acostumbradas a convivir con seres humanos y ambientes urbanos.

-Personal:

4 Cetreros, conformando 2 equipos con alternancia de 8 horas por equipo, profesionales capacitados en el manejo, adiestramiento de aves rapaces y control biológico de fauna.

2 Adiestradores de canes, capacitados en el manejo de estos y control biológico de fauna

Profesional Biólogo, encargado de relevamientos y estudios de riqueza y abundancia de la fauna presente en el AISP, de manera a generar información y evaluar las estrategias a seguir durante el trabajo.

Profesional Veterinario de fauna silvestre, encargado del cuidado de los animales del plantel de trabajo y relevamiento de hallazgos en especies silvestres capturadas o encontradas durante el trabajo en el AISP

-**Asesoramiento técnico profesional:** Nuestra empresa, con la finalidad de expandir sus negocios, mantiene vigente un convenio de cooperación y asesoramiento con CETRERÍA DEL SUR SRL, empresa internacional de control aviario y fauna, con vasta experiencia en aeropuertos, cultivos e industrias.

-Materiales de Trabajo:

- Equipos de cetrería para aves y cetreros.
- Radio telemetría para aves rapaces (Transmisores, receptores)
- Distintos modelos de trampas para captura viva de aves y otras especies de fauna.
- Cajas de transporte para fauna. Bolsas para reptiles. Recipientes para especies ponzoñosas.
- Carabinas profesionales pcp.
- Pirotecnia, laser ahuyentador.
- Binoculares. Equipo de radio. Chalecos reflectivos y indumentaria de seguridad para el personal.
- Guías de aves y fauna local, planillas de registros y libro de novedades.
- Herramientas para manejo de fauna. Gancho herpetológico, pinza herpetológica, copo para captura de mamíferos. Ahorque para manejo de mamíferos. Bolsas patológicas
- Rifle de dardos para contención química de fauna.
- Drone equipado con FPV
- Móvil de la empresa, vehículo tipo camioneta 4x4 con ploteado distintivo, balizas y equipamiento necesario para el desplazamiento dentro de las inmediaciones del AISP

Tiempo estimado:

12 horas diarias, (07:00hs a 19:00hs) todos los días de la semana.

Debido a la constante presencia de aves, producto de la disponibilidad de alimento en la zona y lugar de refugio en el sitio, el plan de trabajo está contemplado bajo contrato anual del

FALCOP

servicio, ya que la efectividad total se da de mediano a largo plazo, por lo que un plan de menor duración no sería conveniente para establecer un control.

Costo Mensual del Servicio: Gs 59.220.000. (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos veinte mil) IVA incluido, por 12 meses.

Costo anual total del servicio: 710.640.000 (Guaraníes setecientos diez millones seiscientos cuarenta mil)

Este presupuesto tiene una validez de 30 días



Félix Adrián Ali Benítez
Reg. Prof. N°3322 / RNVS N°1786
Director Falcop



CONTRATO N° 049 /2015

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAPTOR de RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI**, domiciliada en Papa Juan XXIII N° 1148 casi San Rafael, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RAUL PALACIOS PRINCIGALLI**, con **C.I. N° 3.990.382**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2015 "Contratación de Servicio de Cetrería"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Montó
2015	2	001	01	00	260	30	1	99	63.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.569

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

RAPTOR



LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA", convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1184/2015 de fecha 17 de agosto de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	70111503-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE CETRERIA	MES	EVENTO	12	26.620.000	319.440.000
TOTAL IVA INCLUIDO							319.440.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 319.440.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 133.100.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL)** para el ejercicio 2015 y la suma de **Gs. 186.340.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)** para el ejercicio 2016 sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional "Silvio Pettrossi" de la Ciudad de Luque.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Mantenimiento y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1759

RAPTOR

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC



10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Agosto y año 2015.


RAPTOR de RAUL PALACIOS PRINCIGALLI
RAUL PALACIOS PRINCIGALLI




LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
*Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



CONTRATO N° 61 /2016

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAPTOR de RAUL PALACIOS PRINCIGALLI**, domiciliada en Papa Juan XXIII N° 1148 casi San Rafael, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RAUL PALACIOS PRINCIGALLI**, con C.I. N° **3.990.382**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DE CETRERÍA PARA EL AISP Y AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA PARA EL AISP Y AIG"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	260	30	1	99	183.776.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **313.270**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA PARA EL AISP Y AIG"**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **12016** de fecha 29 de setiembre de 2016.

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

RAPTOR
Asunción



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI							
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	70111503-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE CETRERIA	MES	12	EVENTO	31.944.000	383.328.000
TOTAL IVA INCLUIDO:							383.328.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 383.328.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y tres millones trescientos veintiocho mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- Aeropuerto Internacional "Silvio Pettrossi" de la Ciudad de Luque.
- Aeropuerto Internacional "Guarani" de la Ciudad de Minga Guazu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Del departamento de medio ambiente de cada aeropuerto y del Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.





La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

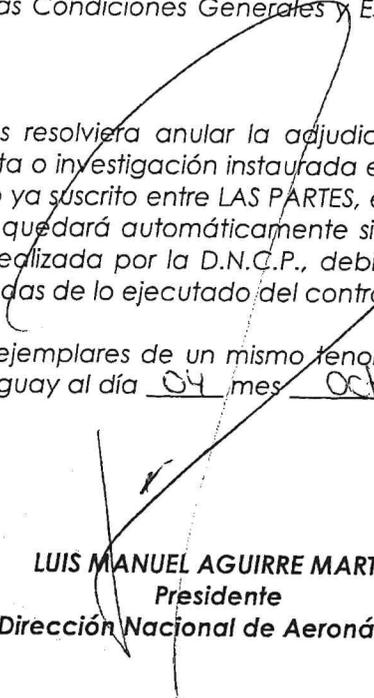
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Octubre y año 2016.


RAPTOR de RAUL PALACIOS PRINCIGALLI
RAUL PALACIOS PRINCIGALLI


LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

